

CONCURSO PRIVADO PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS Y OFERTA DE ASEGURADORAS

CAPÍTULO I

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

El CLUB CAMPESTRE DE CALI en cumplimiento de sus funciones, debe garantizar la protección de sus bienes e intereses patrimoniales así como de todos de aquellos por los que legalmente sea responsable. En consecuencia, requiere contar con un programa integral de seguros acorde con los avalúos e información financiera de soporte y los servicios de un intermediario de seguros que preste su asistencia para la contratación, administración, gestión y asesoría en todos los temas de seguros que pudiera requerir.

Lo anterior, comprende los trámites inherentes a la colocación de las pólizas necesarias para el adecuado cubrimiento contra los riesgos a los que están expuestos los bienes e intereses de la entidad y aquellos por los que fuere responsable, o le correspondiere asegurar en virtud de la disposición legal o contractual, manejo de pólizas y trámites de documentos ante la compañía de seguros, presentación de reclamaciones, trámites y atención hasta la obtención del pago de la indemnización por las reclamaciones que se originen en la ocurrencia de siniestros que afecten a las pólizas.

1.2 OBJETO DEL PROCESO

1.2.1 Renovar las pólizas de seguros del Club Campestre de Cali correspondientes a :

1.2.1.1 Todo riesgo daños materiales

- A. Edificios
- B. Muebles y enseres
- C. Maquinaria y equipo
- D. Bienes de terceros bajo cuidado tenencia y control
- E. Otros bienes
- F. Dinero efectivo
- G. Mercancías
- H. Equipo electrónico
- I. Equipo móvil portátil (Incluye celulares)
- J. Obras de arte
- K. Renta (6 meses)
- L. Cuota de socios (4 meses)

- 1.2.1.2 Póliza responsabilidad civil por lesiones, muerte y/o daños materiales a terceros.
- 1.2.1.3 Póliza equipo y maquinaria contratistas.
- 1.2.1.4 Póliza responsabilidad directores y administradores.
- 1.2.1.5 Póliza protección datos y seguridad informática.
- 1.2.1.6 Póliza infidelidad y riesgos financieros.
- 1.2.1.7 Póliza de manejo global comercial.
- 1.2.1.8 Póliza de transporte de valores.

1.2.2 **Contratar un intermediario de seguros**, legalmente establecido en Colombia, para que preste al CLUB CAMPESTRE DE CALI sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, o aquellos por los que es legalmente responsable, actualmente integrado por los ramos de seguro contratados por la Entidad.

1.3 ALCANCE DEL PROCESO

El CLUB CAMPESTRE DE CALI adjudicará el contrato/prestación del servicio, al proponente cuya oferta se estime la más favorable a los intereses de la entidad, habiendo cumplido con todas las exigencias que constituyen los requisitos mínimos y el mayor puntaje obtenido, según el capítulo II del presente documento.

No obstante, lo anterior, el CLUB CAMPESTRE DE CALI se reserva el derecho a dar por terminado el presente proceso, así como de suspenderlo en cualquier momento, por razones administrativas, operativas o jurídicas que a su juicio ameriten tal decisión, sin que de ello pueda inferirse perjuicio alguno o reclamaciones de cualquier índole, lo cual se entiende aceptado por el solo hecho de la presentación de la oferta. Igualmente, el CLUB CAMPESTRE DE CALI, en procura de salvaguardar sus intereses y con base en razones que así lo ameriten podrá variar los términos que se han dispuesto en el presente texto en cualquier momento, antes de su vencimiento y por el término que ésta estime necesario, lo cual se comunicará oportunamente a los interesados.

En igual sentido, en caso de que llegare a quedar un (1) sólo oferente habilitado, el CLUB CAMPESTRE DE CALI podrá adjudicarle el contrato, siempre y cuando su oferta sea favorable y conveniente a la entidad en relación con sus intereses y con las condiciones objetivas del mercado.

CAPÍTULO II ASPECTOS DEL PROCESO

2 PUBLICACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS

El CLUB CAMPESTRE DE CALI publicará la información requerida para adelantar la presente Licitación, en su página web www.campestrecali.com opción Licitaciones del menú principal.

2.1 Observaciones y respuestas al concurso de meritos

En la fecha programada en el cronograma del presente proceso, los interesados tendrán la oportunidad de formular observaciones por escrito al contenido del concurso de méritos y ser emitidas al correo electrónico jefefinancieraycontable@campestrecali.com y sus respuestas serán resueltas por esta misma vía.

2.2 Respuesta a las observaciones formuladas al concurso de méritos

El documento que contiene la respuesta a las observaciones formuladas al concurso de méritos se publicará en la página web del CLUB CAMPESTRE DE CALI www.campestrecali.com.

2.3 Apertura del proceso de selección y publicación del concurso de meritos

El presente concurso de méritos se abrirá el 1 de octubre de 2021.

El concurso de méritos y demás documentos que forman parte de este proceso, podrán ser consultados en la página web del CLUB CAMPESTRE DE CALI www.campestrecali.com desde el día de la apertura del presente proceso de selección y hasta el cierre del mismo.

2.4 Visita sede administrativa

Los interesados en visitarnos lo pueden hacer, con cita previa, enviando solicitud al correo electrónico jefefinancieraycontable@campestrecali.com.

2.5 Presentación de la propuesta y cierre del concurso

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado en la oficina de la gerencia del CLUB CAMPESTRE DE CALI; Calle 5 con carrera 100 frente a Unicentro, a más tardar el día 20 de octubre a las 4:00 p.m.

2.6 Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas

El CLUB CAMPESTRE DE CALI designará el comité que verificará los requisitos habilitantes y evaluará las propuestas presentadas de conformidad con lo dispuesto en éste concurso .Lo anterior, dentro del término señalado para ello en el cronograma.

2.7 Validez de la oferta

Toda propuesta deberá ser válida por un término no inferior a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso. Cuando las necesidades del CLUB CAMPESTRE DE CALI lo exijan, esta podrá solicitar prorrogar la validez de la oferta.

2.8 Criterio de adjudicación

La adjudicación del concurso que resulte del presente proceso de selección, se realizará teniendo en cuenta la propuesta más favorable para el CLUB CAMPESTRE DE CALI, de conformidad con lo dispuesto en este pliego de condiciones.

2.9 Criterios de Valoración

El CLUB CAMPESTRE DE CALI evaluará los siguientes criterios que hacen parte integral de la propuesta:

- Servicios de valor agregado, fijos y variables, que se ofrecerán a favor de la entidad.
- Capacidad financiera y estructura técnica y operativa:
 - **Capacidad Financiera:**
Los corredores presentarán información estadística de los últimos dos (2) años de los índices de liquidez, solvencia y endeudamiento, debidamente firmada por el contador y/o Revisor Fiscal del proponente, así como la posición de la empresa en el mercado.
 - **Administración de Riesgos**
Los corredores presentarán la infraestructura que disponen en materia de consultoría de riesgos.
 - **Capacidad Técnica**
Los corredores suministrarán en forma detallada lo siguiente:
 - a. La descripción general de la estructura organizacional, operativa y técnica de la Sociedad Corredora en la ciudad de Cali, acompañada del correspondiente organigrama, hojas de vida, y los mecanismos de coordinación y operación con la Gerencia del Club. Esta estructura debe estar conformada legalmente en la ciudad de Cali, a la fecha de invitación de este concurso.
 - b. El tipo de vinculación del recurso humano que pondrá a disposición del CLUB CAMPESTRE DE CALI. El nivel de formación educativa y experiencia del personal que atenderá la entidad.
 - c. Infraestructura técnica, local e internacional, de la cual disponga el corredor para manejo de seguros y reaseguros.
 - **Infraestructura Operativa**
Los corredores presentarán en forma detallada:

- a. Infraestructura en materia de cómputo e informática, local y nacional, así como las aplicaciones de sistemas que colocarán a disposición del Club.
- b. Sistema de acceso remoto que le permita al Club consultar su programa de seguros.
- c. Otras ayudas tecnológicas que posea el corredor de seguros y que esté en capacidad de ofrecer.

- **Experiencia**

Para demostrar su experiencia en la Administración de programas de Seguros, los corredores aportarán 3 certificaciones de clientes que le hayan prestado servicios el corredor en los últimos 2 años.

- **Otros Servicios a valorar:**

CLUB CAMPESTRE DE CALI valorará los siguientes servicios de los corredores:

- a. Diseño, cotización y colocación del programa de seguros
- b. Gestión y revisión del programa de seguros
- c. Administración de siniestros y reclamos
- d. Asesoría en fijación de valores asegurados
- e. Apoyo para la contratación de nuevas necesidades en pólizas de seguros.
- f. Manejo y Seguimiento a reclamaciones en cualquier ramo
- g. Asesoría en la prevención de riesgos materiales y estratégicos
- h. Capacitación
- i. Gestión de riesgos.
- j. Retornos fijos y variables.
- k. Otros servicios que el corredor considere relevante resaltar.

- **Criterios de Calificación**

Para la selección objetiva, se tendrá en cuenta el ofrecimiento más favorable sobre un total de 100 puntos, distribuidos así:

- | | |
|--|------------|
| a. Capacidad financiera y estructura técnica y operativa | 50 puntos. |
| b. Valores agregados y servicios | 50 puntos. |

2.10. Causales de rechazo de las propuestas

El CLUB CAMPESTRE DE CALI eliminará las propuestas cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando se deje de incluir alguna información esencial de la solicitada en el presente concurso privado de corredores de seguros y selección de empresa aseguradora.
- b. Cuando a juicio del Club, la información presentada en la oferta difiera sustancialmente con la obtenida en evaluación.
- c. Cuando cualquiera de los documentos aportados no sean ciertos.
- d. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del Concurso.

CAPÍTULO III DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

3.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

Los corredores que deseen participar en el concurso deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- a) Carta de presentación de la propuesta, suscrita por el representante legal de la Sociedad concursante, o por su apoderado debidamente autorizado por el órgano competente de la sociedad, en la que exprese formalmente la aceptación de los términos del concurso, dirigida a Rolando R. Rojas Gerente General del CLUB CAMPESTRE DE CALI.
- b) Certificado expedido por la Superintendencia Financiera sobre la vigencia de Inscripción del proponente como Sociedad Corredora de Seguros. Este documento debe haberse expedido con una fecha no superior a treinta (30) días calendario al cierre de este concurso.
- c) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre matriculada la Sociedad Corredora, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha del cierre del concurso.
- d) Fotocopia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Profesional de la sociedad corredora.
- e) Estados financieros a 31 de diciembre de 2020, debidamente certificados y dictaminados y aprobados por la Superintendencia Financiera.
- f) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN)

3.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Para la presentación de la propuesta técnica, los Intermediarios de seguros deberán tener en cuenta:

- **Propuesta metodológica y plan y cargas de trabajo**

La propuesta metodológica deberá contener, el programa de ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, el cual comprenderá tanto el análisis de los riesgos, como la propuesta para el manejo de los mismos, teniendo en cuenta los siguientes factores.

- **Propuesta de coberturas y condiciones de las pólizas a contratar**

El proponente deberá contemplar el plan de trabajo a desarrollar, incluyendo los criterios técnicos que se utilizarán para estructurar el programa de seguros del CLUB CAMPESTRE DE CALI para cada una de las pólizas relacionadas a continuación para la vigencia 2021-2022.

Pólizas a Licitar (ver cuadro página siguiente)

| RAMO | Vr a asegurar |
|---|-----------------------|
| EDIFICIO | 62,271,223,290 |
| EQUIPO ELECTRONICO Y MOVIL PORTATIL | 3,870,003,057 |
| MUEBLES Y ENSERES | 6,572,766,489 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 4,000,000,000 |
| BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL | 3,149,000,000 |
| OTROS BIENES (MOTOS Y CARROS DE GOLF TURF) | 265,795,540 |
| DINERO EFECTIVO (MANEJO) | 50,000,000 |
| MERCANCIAS | 450,000,000 |
| OBRAS DE ARTE | 224,652,579 |
| RENTA (6 meses) | 1,800,000,000 |
| CUOTA DE SOCIOS (4 meses) | 2,000,000,000 |
| TRANSPORTE DE VALORES | 500,000,000 |
| TOTAL TODO RIESGO | 85,153,440,955 |
| FIDELIDAD | 1,000,000,000 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS | 2,300,000,000 |
| D&A COMERCIAL | 2,000,000,000 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LESIONES, MUERTES Y/O DAÑOS A TERCEROS | 15,000,000,000 |
| CYBER(RESPONSABILIDAD PROFESIONAL POR PERDIDA DE DATOS) | 500,000,000 |

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Las propuestas serán evaluadas por el Comité designado por el CLUB CAMPESTRE DE CALI, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y dentro del término señalado en el presente documento.

CAPITULO V

CONDICIONES GENERALES

REMUNERACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio la comisión del intermediario de seguros está a cargo de la(s) aseguradora(s) contratada(s) y en consecuencia el CLUB CAMPESTRE DE CALI no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de servicios prestados y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral con relación a las personas que presten sus servicios al CLUB CAMPESTRE DE CALI.

ANEXO No. 1

ANEXO TÉCNICO

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN, PLAN Y CARGAS DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS

Podrán participar en el presente Concurso todos los intermediarios de Seguros debidamente autorizados en Colombia. Se debe tener en cuenta las actividades a realizar:

- a-Identificar las tasas promedio del mercado por cada uno de los ramos, con el fin de determinar el presupuesto que se requiera para adelantar los procesos contractuales correspondientes y con base en ello, tramitar la apropiación presupuestal respectiva.
- b. Prestar los servicios centralizados generados del programa de seguros a renovar.
- c. Evaluar trimestralmente durante la ejecución del contrato el plan de seguros que tiene el CLUB CAMPESTRE DE CALI.
- d. Compromiso de realizar, en los siguientes 30 días posteriores a la adjudicación del contrato, un examen de las condiciones de riesgo y las medidas de prevención y

seguridad con el fin de asesorar a la entidad en el diseño y estructuración de su programa de seguros, particularmente en lo relacionado con la definición técnica de las pólizas y coberturas para la protección de las personas, los bienes e intereses patrimoniales.

e. Compromiso de realizar, en los siguientes 30 días posteriores a la adjudicación un programa de prevención y control de pérdidas que aplican respecto a las pólizas que contrata la Entidad, teniendo como base las actividades que desarrolla el CLUB CAMPESTRE DE CALI, el cual contendrá como mínimo las siguientes actividades: Identificar, evaluar y calificar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes del CLUB CAMPESTRE DE CALI o aquéllos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.

f. Asesorar en el proceso de legalización y perfeccionamiento de los contratos de seguros con la o las aseguradoras que resulten favorecidas en los procesos contractuales que llevará a cabo con su intervención, incluyendo la validación de las renovaciones o prórrogas de dichos seguros.

g. Asesorar al CLUB CAMPESTRE DE CALI sobre el alcance e interpretación de las condiciones técnicas generales y especiales aplicables a sus pólizas de seguros.

h. Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías aseguradoras, verificando que las mismas correspondan a los seguros contratados.

i. Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante las aseguradoras, procurando obtener las indemnizaciones que correspondan, en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.

j. Informar mensualmente a la entidad, sobre el seguimiento a los trámites de reclamación de siniestros, indicando las acciones adelantadas, hasta lograr su indemnización.

k. Establecer mecanismo que permitan hacer seguimiento a la vigencia de las pólizas que maneja la entidad, a través de sistemas de información o software especializados que le garanticen información confiable al CLUB CAMPESTRE DE CALI.